

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

PERIÓDICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes sin perjuicio de que se ordene su publicación cualquier otro día. Las Leyes, Decretos, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones oficiales de carácter general, surtirán efectos jurídicos y obligan por el sólo hecho de aparecer publicados en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLIII Monterrey, Nuevo León, Miércoles 04 de Octubre de 2006 NÚM. 133

SUMARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ACUERDO NÚM. 3.- POR EL CUAL QUEDA LEGALMENTE CONSTITUIDA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN... 4-5

ACUERDO NÚM. 4.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y COMITÉS, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA..... 6-14

ACUERDO NÚM. 5.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA..... 15-16

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

FE DE ERRATAS AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚM. 68 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2006, EN SUS PÁGINAS 50 Y 51..... 17

DIRECCIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS

COPIA CERTIFICADA DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 POR LA PROFRA. SYLVIA GARZA RAMOS, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. TREVIÑO, NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 35,6732.52 HECTÁREAS DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO DE SAN JAVIER, EN ESE MUNICIPIO..... 18-19

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

FE DE ERRATAS AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚM. 129 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN SU PÁGINA 9..... 20

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:
http://www.nl.gob.mx/?P=periodico_oficial

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.. 21

R. AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚM. 1, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚM. 76 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2006..... 22-23

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY..... 24-26

REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY..... 27-28

R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

AVISO DE CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚM. 6, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006..... 29

AVISOS GENERALES..... 30-46

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SUBASTA No. 03/2006 MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN..... 30

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN., DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN..... 31

RESOLUTIVO.- OTORGA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA UNIVERSIDAD CNCI DE MÉXICO, S.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL..... 32-39

PATENTE.- C. LIC. GUSTAVO CARLOS FUENTECILLA CARVAJAL, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 138, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. CLAUDIO ALEJANDRO LAVIN COMO NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE..... 40-43

CONVOCATORIA CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE ASOCIACIÓN REGIONMONTANA PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA, A.C. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 27 DE OCTUBRE DE 2006, A LAS 13:00 HORAS..... 44



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006**

EL C. LIC. EDGAR R. OLALZ ORTÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, EL CUAL SE TRANSCRIBE:

C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY:

Con fundamento en el Artículo 59, Fracción II inciso B del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado por conducto del C. Tesorero, C. P. Ricardo Garza Villarreal, la solicitud de contratar el Servicio de Implementación del Sistema de Información Geográfica y Cartografía Catastral en un costo total de \$25'526,833.39 (Veinticinco millones quinientos veintiséis mil ochocientos treinta y tres pesos 39/100 M. N.). Incluido el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho servicio, el Municipio, se obliga con el Prestador a pagar, a través de Cadenas Productivas el 75% (setenta y cinco por ciento) del valor total y un 25 % (veinticinco por ciento) el 31 de Mayo de 2007 en forma directa al mismo.

ANTECEDENTES

El Congreso del Estado, autorizó el Presupuesto de Ingresos para ejercer en el año 2006, mediante Decreto número 309, publicado el Viernes 30 de Diciembre de 2005, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en donde autoriza al Municipio a contratar el financiamiento requerido durante ese año.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

Nos comentó los resultados favorables obtenidos del "Estudio de Diagnóstico de la Situación Actual y Factibilidad del Sistema de Información Geográfica", para el Municipio de Monterrey, por lo que sugiere la contratación del GIS (Sistema de Información Geográfica).

Así mismo, nos comentó la forma de pago, en donde el Municipio se obliga a entregar al Prestador, la suma de \$19'145,125.04 (Diecinueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 04/100 M. N.), que representa el 75% (setenta y cinco por ciento) del valor total del servicio mediante "Cadenas Productivas" para liquidar a la Institución Bancaria que proporcione el financiamiento antes del 30 de Junio del 2007 y el 25% (veinticinco por ciento) restante se liquidaría el 31 de Mayo de 2007, en forma directa al Prestador.

Por lo antes expuesto, y después de hacer un análisis de la propuesta mencionada, esta Comisión de Hacienda Municipal, encontró los siguientes datos relevantes:

- 1.- La contratación del Servicio de Implementación del Sistema de Información Geográfica se instalaría en el Municipio de Monterrey
- 2.- Se propone contratar el financiamiento mediante "Cadenas Productivas", por la cantidad de \$19'145,125.04 (Diecinueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 04/100 M. N.), con fundamento en el Decreto Oficial Número 309, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONSIDERANDO

- I. Que es prioridad para el R. Ayuntamiento de Monterrey, ejercer el gasto público en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2003 - 2006, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado el 30 de Diciembre del 2005.
- II. Que el motivo por el que se presenta esta propuesta obedece a obtener los beneficios siguientes: a) modernizar la base catastral, b) mayor administración en el control de contribuyentes y c) se contaría con información base para otros aspectos de la Gestión Pública Municipal como: Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Protección Civil, Seguridad, entre otros.
- III. Que la Comisión de Hacienda Municipal, ha analizado la propuesta, y dado que no se han encontrado fallas e irregularidades que pudieran impedir la aprobación de las peticiones solicitadas en el presente dictamen, y de acuerdo con lo establecido por los Artículos 59, Fracción II, inciso B), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, liene a bien recomendar a este Pleno previo análisis, la aprobación en su caso, de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero.- Se apruebe la contratación del Servicio de Implementación del Sistema de Información Geográfica, para el Municipio de Monterrey.

Segundo.- Se autoriza el pago correspondiente al 75% (setenta y cinco por ciento) del valor total del servicio mediante Cadenas Productivas, para ser liquidada a la Institución Bancaria antes del 30 de Junio de 2007.

Tercero.- Se autoriza el pago correspondiente al 25% (veinticinco por ciento) del valor total del Servicio al proveedor al 31 de mayo del 2007.

Cuarto.- Que se autorice al Presidente Municipal y al Síndico Segundo a celebrar los actos jurídicos necesarios para formalizar el contrato de prestación de servicios respectivo.

Quinto.- El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Monterrey, N. L. a 14 de Septiembre de 2006.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 14 días del mes de septiembre del 2006, en Monterrey, Nuevo León.- COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Síndico Primero Oscar David Morales Ramírez.- Presidente.- Síndico Segundo Mario Humberto Gamboa Rodríguez, Secretario.- Reg. Carlota Guadalupe Vargas Garza, Vocal.- Reg. Felipe C. Martínez Alcántara, Vocal.- Reg. Oralia Galindo Leal, Vocal.- Rúbricas.- C. Ignacio Zapata Narváez, Regidor.- Rúbrica

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 14 días del mes de septiembre del año 2006- dos mil seis.- Doy fe.-

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

EL C. EDGAR R. OLIVERA ORTIZ

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

PROFR. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS